ALCALDÍA DE
PUEBLORRICO

EL SECRETARIO DE GOBIERNO, CON FUNCIONES DE MANEJO DE JEFE PERSONAL Y/O TALENTO HUMANO

CERTIFICA

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 21 de la Ley 1150 del 16 de Julio de 2007, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998 modificado por el artículo 1° del decreto 2209 de 1998, hace constar que no existe personal suficiente en la planta global de la entidad para realizar las actividades relacionadas con:

OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN DE ACCIONES TENDIENTES AL MEJORAMIENTO DEL BIENESTAR Y CALIDAD DE VIDA DE LOS PERSONAS MAYORES DEL MUNICIPIO DE PUEBLORRICO EN EL CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL AL ADULTO MAYOR SANTA ANA"

Se expide la presente certificación a los seis (06) días del mes de noviembre de 2026, para fines pertinentes.

FRANCISCO A. GONZÁLEZ BARRERA
Secretario de Gobierno